

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY

Ordenanza que aprueba la delimitación diferenciada del área Urbana y del área de Expansión Urbana del distrito de Cochapeti, de la provincia de Huarney, departamento de Ancash - 2020

ORDENANZA MUNICIPAL N° 003-2020-MPH

Huarney, 27 de febrero del 2020

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 27 de febrero del 2020, el Oficio N° 015-2020-MDC/A de la Municipalidad Distrital de Cochapeti, el Informe N° 0217-2020-MPH-GGT-SGFPHU de la Sub-Gerencia de Formalización de la Propiedad y Habilitación Urbana, el Informe N° 082-2020-MPH/GGT de la Gerencia de Gestión Territorial, y el Informe Legal N° 028-2020-GAJ-MPH de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Pedido de la Regidora Katia Mariluz Gonzales; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativas en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radicando su autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 9° numeral 4) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar el Plan de Acondicionamiento Territorial a Nivel Provincial que identifique las áreas urbanas y de expansión urbana, las áreas de producción o de seguridad por riesgo natural, las áreas agrícolas y las áreas de conservación ambiental declaradas conforme a ley; Asimismo el artículo 79° con respecto a la Organización del Espacio Físico y uso del Suelo señala que las municipalidades provinciales tienen como función específica exclusiva: inc. 1.1) Aprobar el Plan de Acondicionamiento Territorial de nivel provincial, que identifique las áreas urbanas y de expansión urbana, así como las áreas de protección o de seguridad por riesgos naturales; las áreas agrícolas y las áreas de conservación ambiental, Inc. 1.2) Aprobar el Plan de Desarrollo Urbano, el Plan de Desarrollo Rural, el Esquema de Zonificación de áreas urbanas, el Plan de Desarrollo de Asentamientos Humanos y demás planes específicos de acuerdo con el Plan de Acondicionamiento Territorial;

Que, mediante Oficio N° 2079-2019-INGEMMET-DCM, de fecha 06.01.2020, la Dirección de Concesiones Mineras del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico, solicita se le informe si el área donde se ubica el petitorio minero CONSTELACION 2019, (Código N° 010297019) se encuentra dentro de la zona urbana y/o de expansión urbana del distrito de Cochapeti;

Que, la Municipalidad Distrital de Cochapeti a través del Oficio N° 015-2020-MDC/A, de fecha (10.02.2020) solicita que mediante Ordenanza Municipal se apruebe la delimitación diferenciada del área Urbana y del área de Expansión Urbana del Distrito de Cochapeti, de la Provincia de Huarney, Departamento de Ancash - 2020, que considera un área urbana consolidada existente de (14.0494 Has), y a la vez identifica un área de expansión urbana de (136.3459 Has) en el distrito de Cochapeti, Provincia de Huarney, del Departamento de Ancash; un área urbana y de expansión urbana de (18.7083 Has) en el Centro Poblado Huaclan, y de (55.6803 Has) en el Centro Poblado Santa Cruz dentro de dicho distrito, declarándose reservada las áreas proyectadas para el crecimiento urbano a mediano plazo;

Que, la Sub-Gerencia de Formalización de la Propiedad y Habilitación Urbana, a través del Informe N° 0217-2020-MPH-GGT-SGFPHU, ha opinado favorablemente por la aprobación de la propuesta de delimitación diferenciada del área Urbana y del área de Expansión Urbana presentado y aprobado por la Municipalidad Distrital de Cochapeti, debiendo adecuarse el petitorio minero antes señalado a la delimitación georeferenciada del área urbana y área de expansión urbana que apruebe la Municipalidad Provincial de Huarney, conforme lo establece el D.S. 008-2002-EM, dando lugar a que la Gerencia de Gestión Territorial a través del Informe N° 082-2020-MPH/GGT, y la Gerencia de Asesoría Jurídica con Informe Legal N° 028-2020-GAJ-MPH también se pronuncie de manera favorable por la aprobación de la citada propuesta;

Que, el artículo 2° del Decreto Supremo N° 008-2002-EM - Reglamento de la Ley que Regula las concesiones Mineras en áreas urbanas y de Expansión Urbana, establece que las Ordenanzas Municipales Provinciales que definan áreas urbanas y/o de expansión urbana aprueban consigo el plano georeferenciado en formato impreso o digital, y se publica en el Diario Oficial El Peruano, debiéndose remitir a la autoridad administrativa minera competente el plano aprobado para su ingreso al sistema catastral luego de su publicación;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades establecidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de aprobación del Acta, se aprobó la siguiente Ordenanza Municipal:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA DELIMITACIÓN DIFERENCIADA DEL ÁREA URBANA Y DEL ÁREA DE EXPANSIÓN URBANA DEL DISTRITO DE COCHAPETI, DE LA PROVINCIA DE HUARMEY, DEPARTAMENTO DE ANCASH - 2020

Artículo Primero.- APROBAR la DELIMITACIÓN DIFERENCIADA DEL ÁREA URBANA Y DEL ÁREA DE EXPANSIÓN URBANA DEL DISTRITO DE COCHAPETI, DE LA PROVINCIA DE HUARMEY, DEPARTAMENTO DE ANCASH - 2020, conjuntamente con su plano georeferenciado en formato impreso, que como (Anexo A) forma parte integrante de la presente Ordenanza, que considera:

- Un área urbana consolidada existente de (14.0494 Has), y a la vez identifica un área de expansión urbana de (136.3459 Has) en el distrito de Cochapeti, Provincia de Huarney, del Departamento de Ancash. Declarándose reservada las áreas proyectadas para el crecimiento urbano a mediano plazo;

- Un área urbana y de expansión urbana de (18.7083 Has) en el Centro Poblado Huaclan, distrito de Cochapeti, Provincia de Huarney, del Departamento de Ancash. Declarándose reservada las áreas proyectadas para el crecimiento urbano a mediano plazo; y

- Un área de (55.6803 Has) en el Centro Poblado Santa Cruz distrito de Cochapeti, Provincia de Huarney, del Departamento de Ancash. Declarándose reservada las áreas proyectadas para el crecimiento urbano a mediano plazo.

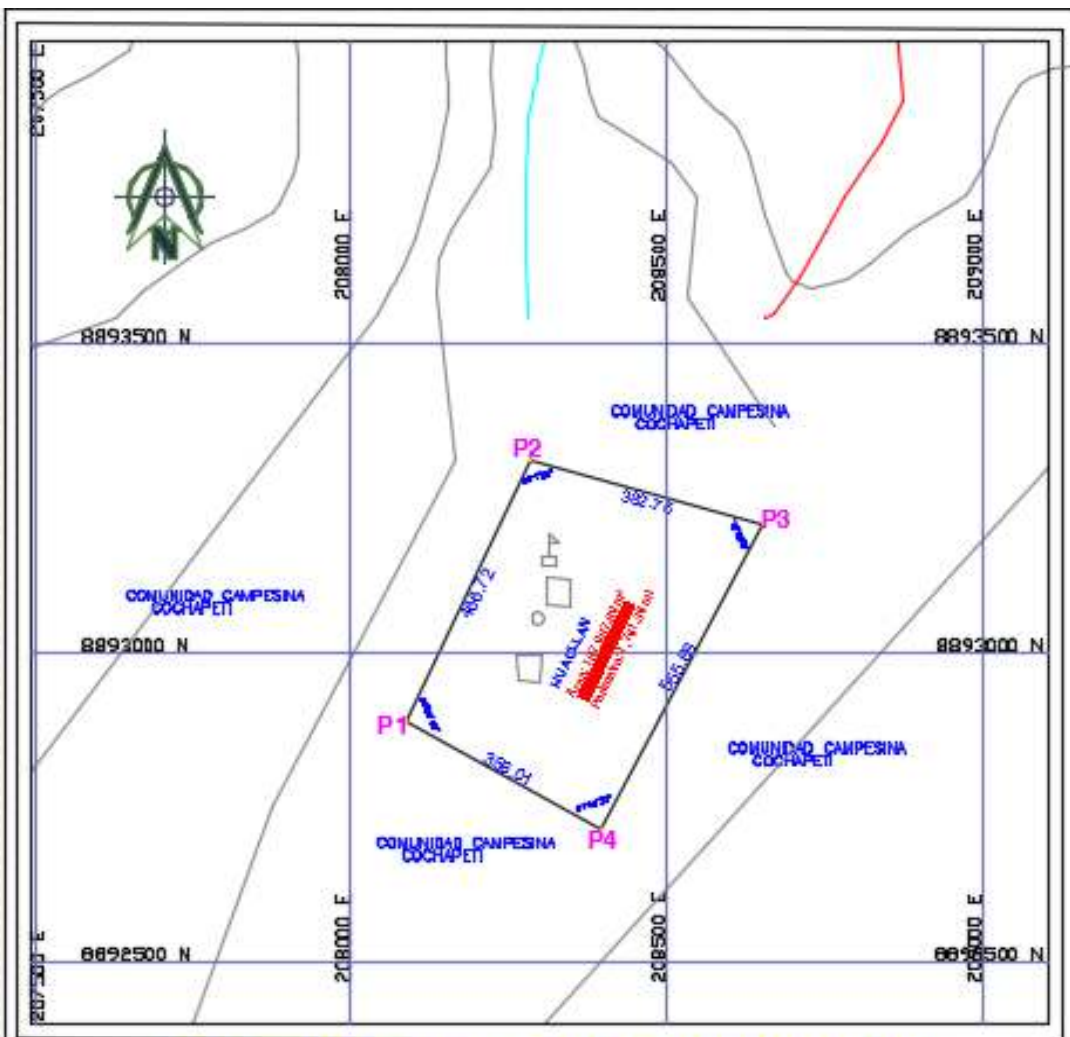
Artículo Segundo.- DISPONER que la presente Ordenanza Municipal de DELIMITACIÓN DIFERENCIADA DEL ÁREA URBANA Y DEL ÁREA DE EXPANSIÓN URBANA DEL DISTRITO DE COCHAPETI, DE LA PROVINCIA DE HUARMEY, DEPARTAMENTO DE ANCASH - 2020, sea publicada en el diario Oficial El Peruano.

Artículo Tercero.- DEROGUESE las disposiciones legales que se opongan a la presente ordenanza municipal, la cual entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR la presente Ordenanza Municipal a la Municipalidad Distrital de Cochapeti y a la Dirección de Concesiones Mineras Instituto Geofísico Minero y Metalúrgico, copia de la presente Ordenanza Municipal con el plano aprobado para su ingreso al sistema catastral.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

ELMER ALFONSO DUEÑAS ESPÍRITU
Alcalde



IDENTIFICACION DE AREA URBANA Y EXPANSION URBANA DEL CENTRO POBLADO SANTA CRUZ

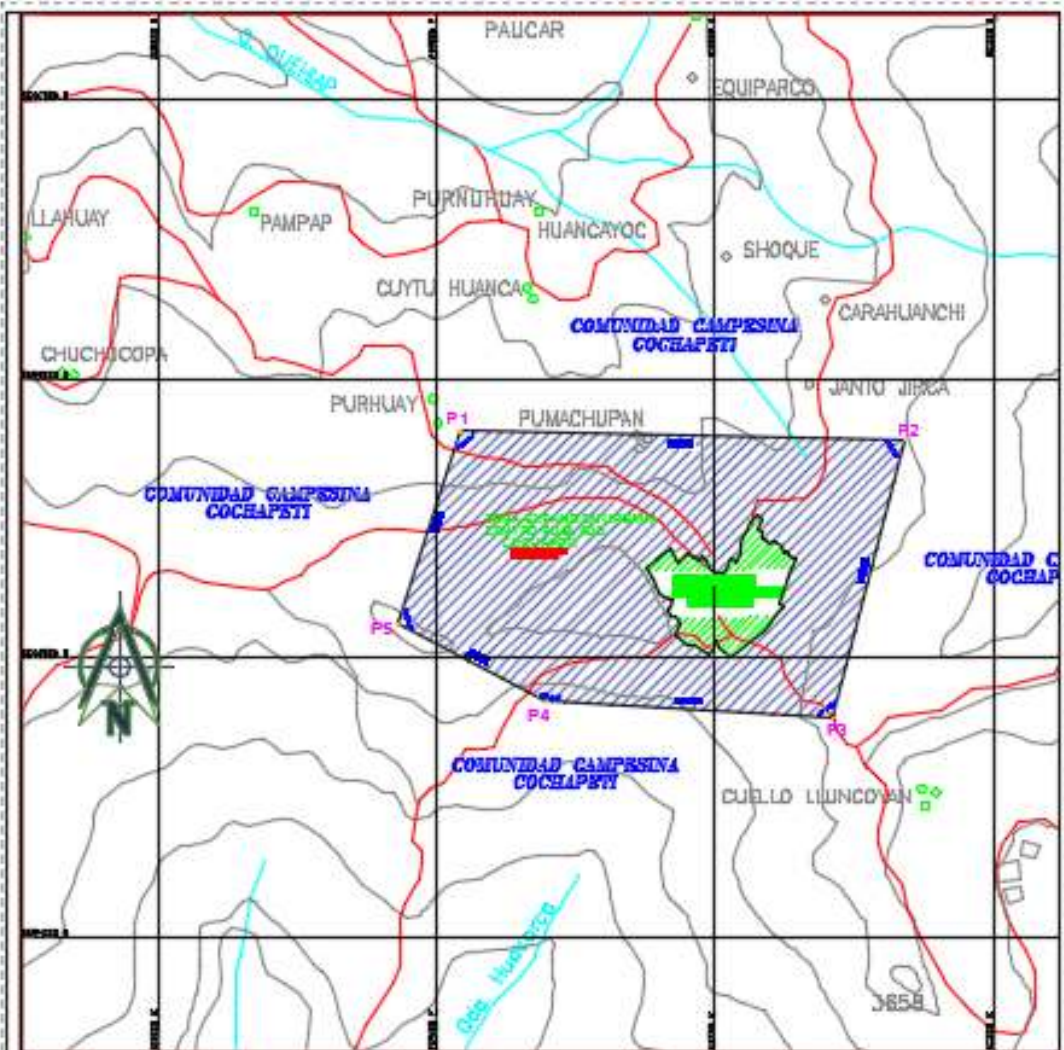
COORDENADAS UTM PSAD 56 DEL PREDIO

CUADRO DE CONSTRUCCION					
VERTICE	LADO	DIST.	ANGULO	ESTE	NORTE
P1	P1 - P2	466.72	94°36'46"	208087.4800	8892891.0300
P2	P2 - P3	382.76	99°1'36"	208284.5500	8893314.1000
P3	P3 - P4	555.88	78°35'8"	208652.5700	8893208.9200
P4	P4 - P1	356.01	87°46'30"	208397.0600	8892715.2400

Area: 187,087.80 m²

Area: 18.7088 has.

Perimetro: 1,761.36 ml



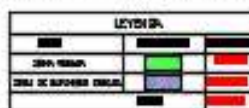
IDENTIFICACION DE AREA URBANA Y EXPANSION URBANA DEL DISTRITO DE COCHAPETI

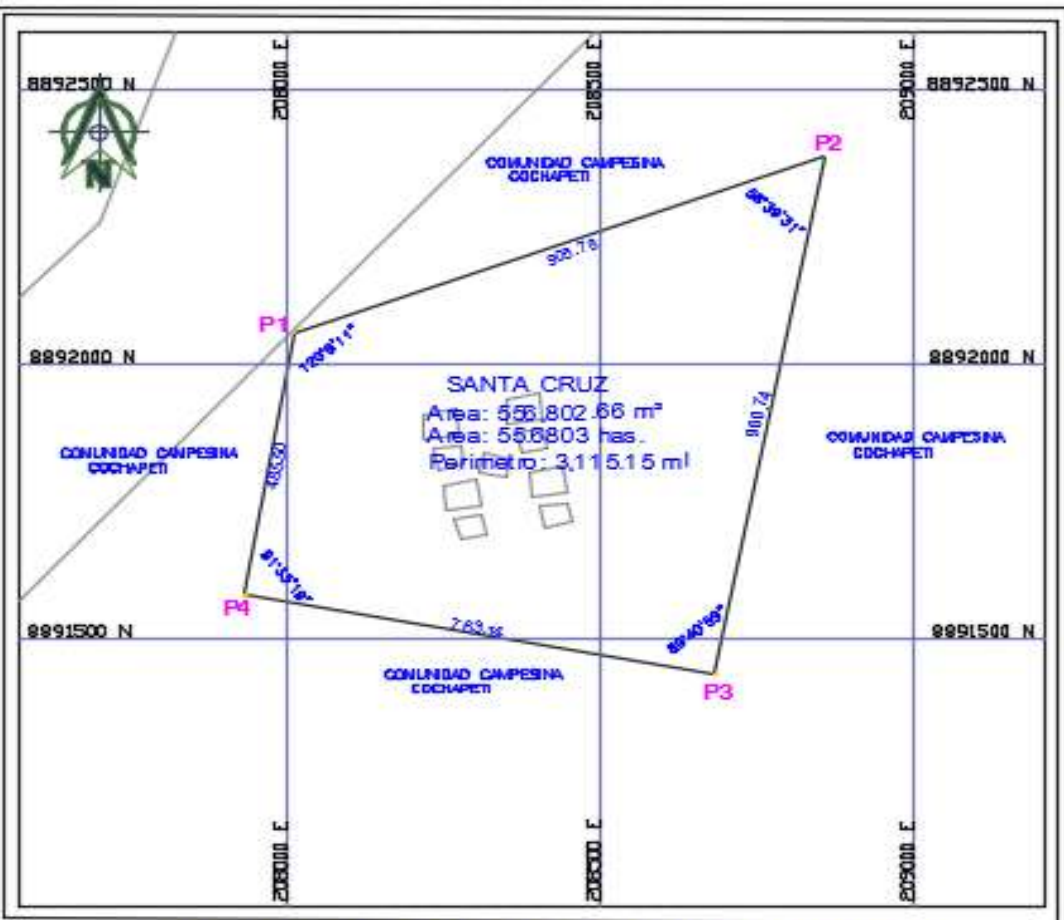
COORDENADAS UTM PSAD 58 DEL PREDIO

CUADRO DE CONSTRUCCION

VERTICE	LADO	DIST.	ANGULO	ESTE	NORTE
P1	P1 - P2	1599.78	108°30'24"	209084.4135	8895811.9938
P2	P2 - P3	1028.92	78°33'31"	210683.8743	8895780.1791
P3	P3 - P4	1032.50	101°14'22"	210424.8469	8894784.4018
P4	P4 - P5	596.79	158°3'54"	209394.1013	8894844.5830
P5	P5 - P1	728.18	99°37'48"	208863.6743	8895118.0801

Area: 1'503,953.22 m²
 Area: 150.3953 has.
 Perimetro: 4,986.16 ml





IDENTIFICACION DE AREA URBANA Y EXPANSION URBANA DEL CENTRO POBLADO SANTA CRUZ

COORDENADAS UTM PSAD 56 DEL PREDIO

CUADRO DE CONSTRUCCION					
VERTICE	LADO	DIST.	ANGULO	ESTE	NORTE
P1	P1 - P2	905.78	120°6'11"	208010.1900	8892057.5900
P2	P2 - P3	960.74	58°39'31"	208856.5400	8892380.2900
P3	P3 - P4	763.14	89°40'59"	208681.9500	8891435.5500
P4	P4 - P1	485.50	91°33'19"	207932.3000	8891578.3800

Area: 556,802.66 m²
 Area: 55.6803 has.
 Perimetro: 3,115.15 ml